



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
CÉDULA DE OPERACIÓN INTEGRAL PARA FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL						
DESCRIPCIÓN:						
Controlar los contaminantes emitidos al medio ambiente, con la autorización de la Licencia de Funcionamiento de la Reforma 212110000-TE-OZB, de la Secretaría de Medio Ambiente.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE ARTÍCULOS 7 FRACCIONES I, II, III, XIV, 109 BIS Y 119 FRACCIÓN IV. LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 141 FRACCIÓN II, CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1.1 FRACCIÓN I, 1.2 FRACCIONES I,II,IV Y VII, 1.3, 1.6 FRACCIONES I,IX,X,XI Y XII, 1.7,1.9, 2.1, 2.2, FRACCIONES I,II,III,IX Y XXII, 2.3 FRACCIONES I Y VII, 2.5, 2.6, 2.8 FRACCIONES I Y III, VI, XIV, XV, XXI, XXVI, XXXI, XXXII, XXXVIII, XXXIX, Y XL, 2.137,2.138, 2.139, 2.149, 2.141, 2.142,2.143, 2.144, 2.145, 2.149 FRACCIONESW I,II,II,IV,V,XI,XII,XIV,XVI,2.150 Y 2194.</p> <p>REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1,2,3,4, FRACCIONES XII, XIV, XV, XVI, XXIII, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 52 FRACCIONES II Y XII, 53, 248, 249, 251, FRACCIÓN II, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272 Y 362.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula de operación integral para fuentes fijas de Jurisdicción Estatal			VIGENCIA:	Un Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
		<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Establecimientos Comerciales, Industriales y Prestadores de Servicios				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS						
1) Formato denominado Cédula de Operación Integral de Fuentes fijas de Jurisdicción Estatal (Papel)		ORIGINAL	COPIA(S)	Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículos 1,2,3,4, Fracciones XII, XIV, XV, XVI, XXIII, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 52 Fracciones II Y XII, 53, 248, 249, 251, Fracción II, 252, 253, 254, 255, 256, 257.		
2) Reporte de Evaluación de Emisiones a la Atmosfera generadas por cada área o actividad elaborada por un laboratorio por este fin en su caso acreditado		Si	Una Copia de Todos los Documentos			
3) Copia de análisis realizado a cada descarga de agua residual, elaborada por un laboratorio elaborado y autorizado por esto		Si				
4) Registro de Bitácoras de Residuos de manejo especial, en cantidad y unidad de medida		Si				
5) Memoria de cálculo de todas y cada una de las emisiones generadas por materia		Si				
6) Poder Notarial o Carta poder e Identificaciones		Si				
PERSONAS MORALES						
1) Formato denominado Cédula de Operación Integral de Fuentes fijas de Jurisdicción Estatal (Papel)		ORIGINAL	COPIA(S)	Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículos 1,2,3,4, Fracciones XII, XIV, XV, XVI, XXIII, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 52 Fracciones II Y XII, 53, 248, 249, 251, Fracción II, 252, 253, 254, 255, 256, 257.		
2) Reporte de Evaluación de Emisiones a la Atmosfera generadas por cada área o actividad elaborada por un laboratorio por este fin en su caso acreditado		Si	Una Copia de Todos los Documentos			
3) Copia de análisis realizado a cada descarga de agua residual, elaborada por un laboratorio elaborado y autorizado por esto		Si				
4) Registro de Bitácoras de Residuos de manejo especial, en cantidad y unidad de medida		Si				



5) Memoria de cálculo de todas y cada una de las emisiones generadas por materia	Si		
6) Acta Constitutiva y/o Poder Notarial	Si		
7) Identificaciones Oficial vigente	Si		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
OTROS			
No Aplica	ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos Aprox.	TIEMPO DE RESPUESTA:	27 Días Hábiles
VIGENCIA:	Por Año		
COSTO:	En los Términos del Artículo 102 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se dará trámite a la solicitud que no cumpla con alguno de los requisitos marcados en el presente formato		
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta .			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	México Nuevo	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52966	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	3622- 8667	No Aplica	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No Aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No Aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Municipios de la Región		
OTROS			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?		
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfonos me pueden dar información?		



RESPUESTA:	Al teléfono 3622 8667
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde más se puede ingresar la documentación, aparte de la Dirección de Medio Ambiente?
RESPUESTA:	Por oficialía Común de partes, ubicada en el Ayuntamiento
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 / ABRIL / 2018.
C. FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	

2018  2018
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE